INFORME DE PRECIOS UOC N°003/2021

Asunción, 25 de marzo de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº1890/2020**, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", y la **Resolución DNCP Nº521/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO...*, se emite el siguiente INFORME DE PRECIOS en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°01/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL AGUA DE LAS PILETAS DEL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" ID.394959**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, cabe señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución DNCP 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:
"***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.* ***2.*** *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso el área requirente, en este caso la **Dirección Administrativa**, los precios estimados son los siguientes:

Abog. Jorge Pato Bacholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Descripcion	PRESUPUESTOS					
	FF SERVICIOS - Precio Unit.	LIMPIEZA INTEGRAL - Precio Unit.	RED SERV S.R.L. - Precio Unit.	***PROMEDIO PRECIO UNIT.***	CANT. ESTIMADA POR MES	**TOTAL MENSUAL ESTIMADO**
Insumos						
Cloro líquido x litro	2.988	3.000	3.895	*3.294*	3200	10.541.333
Cloro Granulado x kilo	33.324	40.000	34.000	*35.775*	180	6.439.440
Alguicida x litro	50.000	40.000	30.000	*40.000*	80	3.200.000
Clarificante x litro	50.000	42.750	34.300	*42.350*	80	3.388.000
Limpiabordes x litro	25.000	27.000	23.000	*25.000*	80	2.000.000
Mano de obra						
Personal propuesto (8 personales como mínimo)	17.542.712	17.542.712	17.542.712	*17.542.712*	1	17.542.712
					Monto estimado por mes	**43.111.485**

Cabe resaltar, que conforme los requerimientos establecidos en el Pliego del llamado en cuestión, se han adoptado los mecanismos señalados en el numeral "4.", de la guía de elaboración de precios referenciales prevista en el reglamento referido, a los efectos de la obtención del precio estimado.

El método utilizado es por "Promedio".

De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Costo	Frecuencia
Cloro Liquido	3200	2.988	9.561.600	Mensual
Cloro Granulado	180	33.324	5.998.320	Mensual
Alguicida	80	50.000	4.000.000	Mensual
Clarificante	80	50.000	4.000.000	Mensual
Limpiabordes	80	25.000	2.000.000	Mensual

Costo de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripcion	Cantidad		Frecuencia	Costo
Personal	8 como minimo		Mensual	17.542.712

Obs. Salario Minimo Vigente 2.192.839 lo cual dentro del Presupuesto se debe de agregar las Cargas Sociales

Seria un costo Mensual de 43.102.632

F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE
De Fidel Fleitas
RUC: 446979-8
Luque

RedServ
S.R.L.

Mateo Estigarribia 9005 c/ Misiones
Teléfono: 674-833 Cel 0981-472-888

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo	Frecuencia
Cloro Liquido x Lts	3200	3.895	12.464.000	Mensual
Cloro Granulado x Kg	180	34.000	6.120.000	Mensual
Alguicida x Lts	80	30.000	2.400.000	Mensual
Clarificante x Lts	80	34.300	2.744.000	Mensual
Limpiabordes x Lts	80	23.000	1.840.000	Mensual

Costo de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	Cantidad	Frecuencia	Costo
Personal	8 como mínimo	Mensual	17.542.712

Obs.Al Presupuesto se debe de agregar las Cargas Sociales

RED SERV S.R.L.

Limpieza integral S.R.L.

Dr. Manuel Frutos 2989 c/ Concejal Vargas
Telefax 673.456 - Celular 0981-847194

Costo de Insumos para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	***Cantidad***	***Costo Unitario***	***Costo***	***Frecuencia***
Cloro Liquido x Lts	800	3.000	2.400.000	Mensual
Cloro Granulado x Kg	45	40.000	1.800.000	Mensual
Alguicida x Lts	20	40.000	800.000	Mensual
Clarificante x Lts	20	42.750	855.000	Mensual
Limpiabordes x Lts	20	27.000	540.000	Mensual

Costo de Mano de Obra para el Servicio de Mantenimiento de Pileta

Descripción	***Cantidad***	***Frecuencia***	***Costo***
Personal	8 como mínimo	Mensual	17.542.712

Obs. Salario Mínimo Vigente 2.192.839 lo cual dentro del Presupuesto se debe de agregar las Cargas Sociales

Sería un costo Mensual de 43.102.712